[illegible]

[illegible]

Capitulo

En la villa de el macarron en treintadias
del mes de otubre de mil y quinientos y sesenta
y tres anos estando en las camaras de
ayuntamiento de estas los señores con
su justicia y regimiento los quales
juntos en nombre de villa para tratar
las cosas concernientes del servicio
de su magestad y bien publico de la
villa por lorenzo gonzalez fuyo de zamora
alcalde y por ordinario de estas
dichas villas y por mi el dicho andres
garcia y por andres diaz tazze
do su procurador juraron
los quales juntos en